

	<p align="center">ACTA No. 031 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p align="center">Sesión Presencial de fecha cuatro (04) de septiembre de 2017</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 031
Lugar: Findeter	Fecha: cuatro (04) de septiembre de 2017
Modalidad: Presencial	Hora inicio: 3:29 p.m.
Duración: veinte (20) minutos	Línea: Infraestructura – Contrato Interadministrativo 068 de 2016
Preside: N/A	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá
ORDEN DEL DÍA:	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad presentado de la convocatoria PAF-DPR-O-044-2017, cuyo objeto es "CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)	Dr. Omar Alfonso Findeter
3. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad presentado de la convocatoria No. PAF-DPR-I-051-2017, cuyo objeto es "-INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO).	
4. Propositiones y varios	Todos

En Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2.017, siendo las 3:29 p.m. se reunieron en sesión presencial los miembros del Comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 031.

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Ana Patricia Cañón Corrales	Vicepresidente Comercial	FINDETER
Gloria Patricia Tovar Alzate	Coordinador de Asuntos Legales	FINDETER
Hilda Cristina Alzate	Vicepresidente de Operaciones	FINDETER

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

✓ **Verificación del quórum**

De acuerdo con lo contenido en el contrato de Fiducia 3-1-30462 Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Tecnica Findeter suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., así como lo descrito en el Manual Operativo que respecto del Comité Fiduciario cita:

“(...)

Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia mercantil No. 3 1 30462 celebrado entre FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y en el presente MANUAL OPERATIVO.

Este órgano colegiado está integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por Findeter, quienes no podrán delegar su asistencia a las sesiones de este Comité:

PRINCIPALES	SUPLENTE
Secretario General – Findeter	Vicepresidente de Operaciones
Vicepresidente Financiero – Findeter	Vicepresidente Comercial – Findeter
Vicepresidente Técnico – Findeter	Coordinadora de Asuntos Legales Vicepresidencia Técnica – Findeter

Así mismo, participará un representante de la FIDUCIARIA, con voz, pero sin voto y llevará la Secretaría del Comité Fiduciario, en el cual se tomarán las decisiones, tendientes a la ejecución de los proyectos con los recursos transferidos al PATRIMONIO AUTÓNOMO y administrados por FINDETER S.A., a través del presente esquema.

El COMITÉ FIDUCIARIO se reunirá cuando se requiera, y extraordinariamente cuando el FIDEICOMITENTE o la FIDUCIARIA lo convoquen.

Este comité podrá sesionar de forma virtual. Sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad.

A las reuniones de este Comité podrá asistir como invitados las personas que se consideren pertinentes.

Se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir en atención a los miembros del Comité Fiduciario presentes en la sesión, la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1., del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

- Presentación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-DPR-O-044-2017, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO).

La Dirección de Contratación de FINDETER sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad, así como su Recomendación de Adjudicación del proceso de selección No. PAF-DPR-O-044-2017. de la cual se extrae la siguiente información:

(...)

- De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veinticuatro (24) de julio de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciocho (18) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1.	SERGIO ELIECER BASTIDAS SOLARTE
2.	WILLIAM CARDONA OLMOS
3.	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ
4.	OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH
5.	EDILBERTO IBARRA DELGADO

6.	GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS – GRUPO SERVING S.A.S. R/L: ALVARO HERNANDO CALDERON TORO	
7.	CONSORCIO UNIPRI POLICARPA R/L: SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS	GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.A.S. (50%)
		UNIVERSAL SEC S.A.S. (50%)
8.	CONSORCIO MILENIO R/Legal: RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ (50%)
		FRANS COCK (50%)
9.	UNION TEMPORAL POLIPAS 2017 R/L: MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS –GEPM SAS (30%)
		EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS (70%)
10.	CONSORCIO EDYKA R/L: JAIRO GUSTAVO LOPEZ URREA	ELECTRO DISEÑOS S.A. (50%)
		KA S.A. (50%)
11.	ERJAR Y CIA S.A. R/L: JAIME ALFONSO ARIAS MURAD	
12.	CONSORCIO CDI POLICARPA R/L: AMPARO HERNANDEZ AYURE	RB DE COLOMBIA S.A. (50%)
		CONSTRUCTORA AHA LTDA. (50%)
13.	GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES	
14.	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S. – GRU S.A.S. R/L: GILDARDO CASTILLO SANCHEZ	
15.	CONSORCIO PROYECTAR R/L: CARLOS ALBERTO PERICO CAÑON	PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. (50%)
		BRACO CONSTRUCTOR S.A.S. (50%)
16.	MIROAL INGENIERIA S.A.S. R/L: LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ	
17.	CONSORCIO PROGRESO R/L: NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO	NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO (50%)
		JOHN EDISON JORDAN TEJADA (50%)
18.	CONSORCIO EDUCAR R/L: NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER (50%)
		NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS (50%)

B) El diecisiete (17) de agosto de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. SERGIO ELIECER BASTIDAS SOLARTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2. WILLIAM CARDONA OLMOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4. OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5. EDILBERTO IBARRA DELGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7. CONSORCIO UNIPRI POLICARPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8. CONSORCIO MILENIO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9. UNION TEMPORAL POLIPAS 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10. CONSORCIO EDYKA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11. ERJAR Y CIA S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12. CONSORCIO CDI POLICARPA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
13. GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14. GESTION RURAL Y URBANA SAS – GRU SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15. CONSORCIO PROYECTAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
16. MIROAL INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
17. CONSORCIO PROGRESO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
18. CONSORCIO EDUCAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

C) Previo a desarrollar los criterios de calificación de las propuestas económicas es necesario señalar que, en lo que tiene que ver con el proponente **CONSORCIO PROYECTAR**, pese a haber quedado habilitado en la etapa de verificación de requisitos habilitantes, su propuesta económica no fue objeto de asignación de puntaje en tanto se encuentra incurso en las causales de rechazo descritas en los Términos de Referencia.

D) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el día dieciocho (18) de agosto de dos mil diecisiete (2017), y dentro del término establecido en el cronograma (Del 18 al 23 de agosto de 2017) se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de

Referencia, Informe que fue publicado el día veintitrés (23) de agosto de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 9 ibídem.

E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día veinticinco (25) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en dicho término no se presentaron observaciones al referido informe.

F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017) fue de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$2.934,23); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMETICA y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	99,6575169
2	MIROAL INGENIERIA	99,5245618
3	GERARDO ESPINOSA CORTES	99,1597076
4	UNION TEMPORAL POLIPAS 2017	99,1454791
5	EDILBERTO IBARRA DELGADO	99,0673622
6	CONSORCIO PROGRESO	98,4642438
7	CONSORCIO UNIPRI POLICARPA	97,9284103
8	CONSORCIO EDUCAR	97,7504515
9	WILLIAN CARDONA OLMOS	96,3388523

G) En atención al orden de elegibilidad señalado en el numeral anterior, y una vez efectuada la verificación correspondiente a la NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS del proponente ubicado en el primer lugar, se establece que no incurre en No Concentración, de acuerdo a la información remitida por la Gerencia de Infraestructura mediante correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2017.

H) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (No Presentó corrección aritmética)
GESTION RURAL Y URBANA SAS – GRU SAS	\$ 1.309.332.201,00	\$1.264.683.799,00	\$1.264.683.799,00

I) En consecuencia, el valor a adjudicar es de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$1.264.683.799,00) MCTE. INCLUIDO IVA.

J) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017), se remitió a la Fiduciaria Bogotá con el fin de convocar al comité técnico para su aprobación: (i) el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), frente al cual, el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017), se emitió aprobación mediante Acta del Comité Técnico No. 082 en el marco del contrato interadministrativo No. 068 de 2016.

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Asignación de Puntaje de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección PAF-DPR-O-044-2017, cuyo objeto es contratar "CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)", al proponente GESTION RURAL Y URBANA SAS – GRU SAS, representado legalmente por GILDARDO CASTILLO SANCHEZ, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$1.264.683.799,00) MCTE. INCLUIDO IVA.
(...)

Recomendación Comité Técnico No. 082 de fecha treinta y uno (31) de agosto de 2017:

Con base en la información remitida por la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Técnico aprueban el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) convocatoria PAF-DPR-O-044-2017, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)", y recomiendan al Comité Fiduciario la adjudicación de la convocatoria al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, **GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS – GRU SAS.**

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 082 y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario adjudican la convocatoria No. PAF-DPR-O-044-2017, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)", al proponente **GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$1.264.683.799,00)**

De esta manera instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER celebrar el contrato, conforme a los Términos de Referencia y la minuta elaborada para el efecto.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje para la convocatoria PAF-DPR-O-044-2017.
- ✓ Términos de Referencia de la convocatoria No. PAF-DPR-O-044-2017.
- ✓ Recomendación de selección convocatoria No. PAF-DPR-O-044-2017 de la Dirección de Contratación.

3. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad presentado por la Dirección de Contratación de FINDETER, del proceso de selección convocatoria No. PAF-DPR-I-051-2017, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO).

La Dirección de Contratación de Findeter sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad, así como su Recomendación de Adjudicación del proceso de selección No. PAF-DPR-I-051-2017. A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes:

(...)

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el veinticuatro (24) de julio de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) propuestas de las cuales fueron seleccionadas diez (10), conforme lo previsto en el numeral 1.27. "Cierre de la Etapa de Recibo de Propuestas", Subcapítulo I Capítulo II de los Términos de Referencia, el cual establece que en el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, se realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función "ramdon" (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, por lo que las proponentes a participar en la convocatoria del asunto son los que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO INTERPOLICARPA R/L: YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA	YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA (70%)
		FEDERICO GARCÍA ARBELÁEZ (30%)
2.	CONSORCIO ACP-051-FD R/L: HECTOR HUGO PAEZ MENDOZA	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. – CEYCO INGENIERÍA S.A.S. (50%)
		AMP MENDEZ Y ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. - AMP MENDEZ & ASOCIADOS S.A.S. (20%)
		PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S (30%)
3.	ELSA TORRES ARENALES	

4	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S. R/L: EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS	
5.	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	
6.	CONSORCIO LIMAB INGENIERÍA R/L: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ (50%)
		LINO ANDRÉS MENDOZA VELASQUEZ (30%)
		MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL (20%)
7.	SODIARK CONSTRUCCIONES S.A.S. - SODIARK S.A.S. R/L: YENI SOFIA ALCALA VASQUEZ	
8.	CONSORCIO POLICARPA 2017 R/L: RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ (30%)
		RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA (60%)
		MARTIN RESTREPO ATUESTA (10%)
9.	CONSORCIO INTERVENTORES DEL CDI POLICARPA R/L: JESUS JAVIER BURGOS PORTACIO	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. (70%)
		INGRID PASTOR SEVERICHE (30%)
10	BERAKAH INGENIERIA SAS R/L: VIVIAN SOFIA ANIBAL LAMBOGLIA	

B) El veintitrés (23) de agosto de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO INTERPOLICARPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. CONSORCIO ACP-051-FD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. ELSA TORRES ARENALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5. ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. CONSORCIO LIMAB INGENIERÍA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7. SODIARK CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8. CONSORCIO POLICARPA 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9. CONSORCIO INTERVENTORES DEL CDI POLICARPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10. BERAKAH INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas -Sobres No. 2-, el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil diecisiete (2017), y dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, informe que fue publicado el día veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 9 ibídem.

D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017), término dentro del cual no se presentaron observaciones al referido informe.

E) Conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. "Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas", Subcapítulo IV "Calificación de las Propuestas", Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

"4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS"

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 09/100 M/CTE (\$2937,09)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el **PUNTAJE** así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

a. CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1	ELSA TORRES ARENALES	99,4452093
2	CONSORCIO ACP-051-FD	98,7914466
3	CONSORCIO POLICARPA 2017	98,3283460
4	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	98,2357185
5	SODIARK CONSTRUCCIONES S.A.S	94,4663707
6	CONSORCIO INTERVENTORES DEL CDI POLICARPA	94,1656027
7	CONSORCIO INTERPOLICARPA	93,8410290
8	ANDRES MARTINEZ VESGA	93,2509066

F) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (Con Corrección aritmética)
ELSA TORRES ARENALES	\$134.082.449,00	\$127.440.075,00	\$127.440.075,00

G) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$127.440.075,00) MCTE INCLUIDO IVA.**

H) Conforme a la verificación realizada por la Gerencia de Infraestructura el día primero (01) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no se encuentra incurso en causal de rechazo por concentración de contratos. Dicha verificación se adjunta y forma parte integral del presente documento.

I) Así mismo, el día primero (01) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), se envió a Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual en la misma fecha, se emitió aprobación y recomendación al Comité Fiduciario de adjudicación, según consta en Acta No. 083 de la misma fecha.

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección PAF-DPR-I-051-2017 cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)" a la proponente ELSA TORRES ARENALES, por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma **CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$127.440.075,00) MCTE INCLUIDO IVA.**

Recomendación Comité Técnico No. 083 de fecha primero (1°) de septiembre de 2017:

Con base en la información remitida por la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Técnico aprueban el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) convocatoria PAF-DPR-I-051-2017, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)" y recomiendan al Comité Fiduciario la adjudicación de la convocatoria al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, ELSA TORRES ARENALES.

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 083 y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario adjudican la convocatoria No. PAF- DPR-I-051-2017, cuyo objeto es " INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)", al proponente Elsa Torres Arenales por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETENTA Y CINCO (\$127.440.075,00)**

De esta manera instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER celebrar el contrato, conforme a los Términos de Referencia y la minuta elaborada para el efecto.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje para la convocatoria PAF-DPR-I-051-2017.
- ✓ Términos de Referencia de la convocatoria No. PAF-DPR-I-051-2017.
- ✓ Recomendación de selección convocatoria No. PAF-DPR-I-051-2017 de la Dirección de Contratación.

Proposiciones y Varios.

	<p>ACTA No. 031 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p>Sesión Presencial de fecha cuatro (04) de septiembre de 2017</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--------------------------------

<p>No se presentan más temas que los anteriormente presentados.</p> <p>Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 031 a las 03:49 p.m.</p>
<p>Verificación de Eficacia: Duración real / Duración programada: % de cumplimiento del orden del día: 100% % de logro de objetivos: 100%</p>
<p>Firma Miembros del Comité:</p>